

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

2023/24



ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS  
"MENÉNDEZ PELAYO"  
VILLARROBLEDO

**ÍNDICE**

página

1.	<a href="#"><u>Normativa e Introducción</u></a>	2
2.	<a href="#"><u>Centro y Alumnado</u></a>	3
3.	<a href="#"><u>Principios educativos y valores que guían la convivencia</u></a>	4
4.	<a href="#"><u>Oferta de enseñanzas del centro</u></a>	5
5.	<a href="#"><u>Tutoría y programas institucionales</u></a>	9
6.	<a href="#"><u>Compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar el rendimiento académico del alumnado y la convivencia</u></a>	10
7.	<a href="#"><u>Líneas básicas de la formación didáctica, pedagógica y científica</u></a>	11
8.	<a href="#"><u>Criterios para la colaboración y coordinación con otros centros e instituciones</u></a>	12
9.	<a href="#"><u>Jornada escolar</u></a>	13
10.	<a href="#"><u>Plan de Evaluación Interna / Autoevaluación</u></a>	13
11.	<a href="#"><u>Plan de Mejora</u></a>	14

*En cuanto a la redacción de este documento, se respetan las normas de la RAE. Al emplear en algún momento el masculino genérico en plural, en absoluto se pretende por ello discriminar a las mujeres o a las personas no binarias.*

## 1. NORMATIVA E INTRODUCCIÓN

- Real Decreto 959/1988, de 2 de Septiembre, sobre Órganos de Gobierno de las Escuelas oficiales de Idiomas.
- Decreto 3/2008, de 1 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
- Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos, aplicable desde el 25 de mayo de 2018
- Real Decreto 1041/2017, sobre el currículo básico de los niveles de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial, y las equivalencias reguladas entre la normativa vigente
- Orden 52/2018, de 4 de abril, por la que se establece la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en los niveles básico, intermedio y avanzado en Castilla-La Mancha
- Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1 y B2, Avanzado C1 y C2.
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación, aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial
- Decreto 48/2020, de 18 de agosto, por el que se modifica el Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 149/2020, de 26 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Orden 119/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- Corrección de errores del Decreto 93/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del consejo escolar de centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de Castilla-La Mancha.
- Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La comunidad educativa de la Escuela Oficial de Idiomas “Menéndez Pelayo” de Villarrobledo (personal docente y no docente, alumnado y familias) entiende este Proyecto Educativo del Centro como el documento de partida donde se define y expresa la identidad del centro en sus características propias, sus principios y valores de la práctica educativa y la convivencia y sus aspectos organizativos.

Este Proyecto Educativo del Centro es un documento abierto, en continua evolución, que va asumiendo cambios derivados de modificaciones normativas y las necesidades de los miembros de la comunidad educativa. Representa un diálogo abierto entre todos, y un compromiso con las exigencias de la sociedad actual respecto a la enseñanza de idiomas.

Nuestra labor educativa en la enseñanza de idiomas, en base a la Ley Orgánica de Educación, se guía por los siguientes principios:

- Una educación de calidad a favor de la igualdad (capítulo I, art. 1a bis, b, c)
- Capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas (cap.VII, art. 59, 1)
- La educación como un elemento compensador de desigualdades personales, culturales, económicas y sociales (capítulo 1, artículo 1b)
- El aprendizaje a lo largo de toda la vida como factor permanente en la vida de las personas (cap. 1, art. 1d)
- La flexibilidad para adecuar nuestras enseñanzas a la diversidad de nuestro alumnado (cap. I, art. 1e)
- Reconocer el esfuerzo individual del alumnado, y fomentar su motivación (cap. I, art. 1 g)
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje y confiar en sus aptitudes y conocimientos (cap. I, art. 2f)
- La interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad (cap. I, art. 2g)
- La capacitación para la comunicación en una o más lenguas extranjeras (cap. 1, art. 2j)

## 2. CENTRO Y ALUMNADO

La Escuela Oficial de Idiomas “Menéndez Pelayo” empezó su funcionamiento en el curso 1991/92, formalizada su creación con la publicación del Real Decreto 462/1992 en el B.O.E del 8 de mayo de 1992, con los idiomas Inglés y Francés. En el curso 2007/08 se incorporó la enseñanza del Alemán. Actualmente todas las clases se imparten en la modalidad presencial; desde el curso 2017/18 tenemos la autorización para impartir la modalidad a distancia “That’s English”.

El ámbito de la acción educativa de la Escuela Oficial de Idiomas “Menéndez Pelayo” de Villarrobledo se centra fundamentalmente en esta localidad; sin embargo se extiende también a otras localidades de la provincia como Ossa de Montiel, Munera, La Gineta y el Bonillo; y de la provincia de Cuenca como San Clemente, Las Pedroñeras, Mota del cuervo, La Alberca de Záncara, Atalaya del Cañavate y El Provencio.

Esta zona tiene su base económica en la agricultura y en algunos sectores industriales no muy extensos.

Nuestro centro comparte edificio con un Instituto de Educación Secundaria, todas las aulas son compartidas excepto una. La conserjería, la secretaría, los despachos, los departamentos y la sala de profesores también son propios de la EOI. Todas las aulas están dotadas de equipos de audio y altavoces, así como de paneles interactivos.

El alumnado menor de edad, un 23 % del alumnado total del centro en este curso 2023-24, proviene en general de los centros de Educación Secundaria y Bachillerato y acude a este centro para ampliar sus estudios lingüísticos, como un modo de completar su formación y su preparación para estudios o trabajos posteriores.

El alumnado mayor de edad elige este centro como complemento de formación: por necesidades profesionales, para la obtención de créditos para los traslados, por afición o para retomar y/o profundizar estudios anteriores. Los horarios más solicitados por ellos son los de la tercera franja horaria de la tarde, aunque esta tendencia no siempre se cumple.

Entre el alumnado menor y mayor de edad contamos con un porcentaje no muy alto de personas con un trasfondo geográfico-cultural diferente.

El claustro de la EOI "Menéndez Pelayo" está formado en la actualidad por 4 docentes de Inglés, 2 docentes y 1 auxiliar de conversación de Francés y 1 docente de Alemán.

Mencionar que de los integrantes del claustro actualmente solo dos docentes tienen destino definitivo en este centro, y aunque algunos compañeros continúan durante más de un curso en el centro, este hecho supone poca estabilidad y puede influir en el planteamiento de proyectos a largo plazo.

### 3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA

Los siguientes principios educativos y valores que guían la convivencia son la base de referencia para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de la EOI "Menéndez Pelayo".

Los órganos de gobierno y los de coordinación docente velarán para que las actividades de éstos se desarrollen de acuerdo con los principios y valores recogidos en la LOMLOE.

En este sentido, nuestras actuaciones se centrarán en:

- Fomentar la calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de los idiomas que se imparten en nuestro centro, para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- Adecuar los procesos de enseñanza y aprendizaje a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenten el alumnado y la sociedad.
- Apoyar a los alumnos para que sean los protagonistas de su aprendizaje, dándoles herramientas para el desarrollo de sus capacidades, fomentando la confianza en sus aptitudes y conocimientos.
- Favorecer la atención al alumnado, ofreciendo información y respondiendo, en la manera de lo posible, a sus demandas; e impulsar su participación en las actividades del centro.
- Promover la coordinación docente del centro, mediante las oportunas reuniones, proporcionando un clima de debate y participación, procurando un consenso entre todos.
- Organizar actividades complementarias y establecer vías de colaboración con otros centros, instituciones y servicios.

Los principios de convivencia y las actuaciones previstas para su buen desarrollo están concretizados en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro. Desde el curso 2022/23, en el Plan de Igualdad y Convivencia se desarrollan los objetivos y las actuaciones encaminadas a mejorar la convivencia en el centro. Dicho plan figura como anexo 8 de la Programación General Anual 2023/24.

## 4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

Actualmente todas las clases se imparten en la modalidad presencial. Se examina al alumnado de esta modalidad y al que se matricula en la modalidad libre según lo previsto en la normativa correspondiente. Desde el curso 2020-21 este centro examina al alumnado de los IES de Villarrobledo, de 4º ESO / 2º GMFP, en la prueba específica de certificación nivel B1 Inglés. Durante el curso 2022/23 añadieron a los centros de Ossa de Montiel, El Bonillo y Las Mesas.

Nuestras enseñanzas, según la legislación de Castilla-La Mancha, están organizadas de la siguiente manera:

Nivel Básico A 1 y A 2	2 cursos académicos
Nivel Intermedio B1	1 curso académico
Nivel Intermedio B2.1 y B2.2	2 cursos académicos
Nivel Avanzado C1.1 y C1.2	2 cursos académicos
Nivel Avanzado C2 (solo Inglés)	1 curso académico

Cada curso académico comprende un mínimo de 120 horas. Al final de los niveles B1, B2 y C1 hay que superar una prueba específica de certificación lingüística, a nivel de Castilla-La Mancha. En el nivel A2 son los departamentos de las EEOOII las que elaboran la prueba de certificación según las directrices de la comisión de elaboración de pruebas de certificación de Castilla-La Mancha. Todo ello de acuerdo con los niveles establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: A2, B1, B2, C1 y C2.

Para pasar al siguiente nivel en los cursos no conducentes a certificación A1, B2.1, C1.1, hay que aprobar una prueba de aprovechamiento a final de curso, elaborada por el departamento didáctico.

El horario lectivo de la escuela es de lunes a jueves entre las 16.00 y las 21.00 horas. La mayoría de los grupos tienen clase en días alternos en las franjas horarias de 17.00 a 19.00 o de 19.00 a 21.00, la franja de 16.00 a 17.00 se utiliza para clases de refuerzo y atención al alumnado.

### Objetivos generales de nuestras enseñanzas

Según la LOMLOE, la finalidad de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas tiene por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo del régimen de enseñanza obligatoria. (Capítulo VII, art. 59: Organización de la enseñanza de idiomas).

Actualmente y en base a la legislación publicada desde diciembre de 2017, en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla-La Mancha se imparten los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2 (véase tabla al comienzo de la página).

\* La finalidad del **Nivel Básico** (A1 y A2 MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS - MCERL) es la competencia comunicativa en la lengua objeto de estudio, en contextos habituales, mediante el uso de estructuras básicas y un léxico frecuente y tareas sencillas.

\* El **Nivel Intermedio B1** (B1 MCERL) se define en el uso de destrezas lingüísticas con cierta seguridad y flexibilidad en situaciones cotidianas y menos corrientes, sobre temas generales, habituales, y personales.

\* El **Nivel Intermedio B2** (B2 MCERL) tiene por objetivo el uso de destrezas lingüísticas con soltura y eficacia en situaciones habituales y específicas, con un repertorio léxico amplio relativo a temas generales, actuales o propios de la especialidad del hablante.

\* En el **Nivel Avanzado C1** (C1 MCERL), el idioma se utiliza con flexibilidad, eficacia y precisión para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, con un repertorio léxico amplio, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, aunque el hablante no esté familiarizado con ello.

\* En el **Nivel Avanzado C2** (C2 MCERL), el uso del idioma corresponde al de un hablante culto, en situaciones de alta complejidad e interdisciplinarias, en los ámbitos personal, público, académico y profesional, como por ejemplo vida académica, conferencias internacionales, liderazgo en proyectos internacionales y entornos profesionales.

Se evalúan cinco actividades de lengua: comprensión de textos orales, producción y coproducción de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos escritos y mediación lingüística. Los objetivos, las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación están especificados en el decreto 89/2018. Para la comprensión y la producción / coproducción de textos orales, la enseñanza y el aprendizaje de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado se organizan en torno a las siguientes competencias y los contenidos: socioculturales y sociolingüísticos, estratégicos, funcionales, discursivos, sintácticos, léxicos y fonético-fonológicos; para la comprensión y producción / coproducción de textos escritos en torno a las siguientes competencias y los contenidos: socioculturales y sociolingüísticos, estratégicos, funcionales, discursivos, sintácticos, léxicos y ortotipográficos; y para la mediación en torno a competencias y contenidos interculturales.

\* Los **objetivos generales del Nivel Básico A2** formulados en el decreto 89/2018 incluyen el desarrollo de las siguientes capacidades lingüísticas:

El alumnado deberá adquirir **competencias** que le permitan:

- usar el idioma de forma sencilla en situaciones cotidianas
- comprender, producir, coproducir y procesar textos orales y escritos breves que traten temas personales y cotidianos y estén formados por estructuras sencillas y un repertorio léxico común no idiomático

Una vez adquiridas dichas competencias **el alumnado será capaz de:**

- Comprender la información esencial de los hablantes en textos orales breves, de estructura sencilla y clara, articulados a velocidad lenta y que traten sobre temas generales, cotidianos.
- Producir y coproducir textos orales breves de estructura sencilla y clara, sobre asuntos cotidianos y desenvolverse de manera comprensible.
- Comprender el sentido general, la información esencial y los puntos principales de textos escritos breves, sencillos, claros y bien estructurados, que hagan referencia a temas cotidianos.
- Producir y coproducir textos escritos breves, sencillos y claramente estructurados, adecuados al contexto sobre asuntos cotidianos, utilizando para ello un repertorio léxico y estructural básicos,

relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación más elementales.

- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se realicen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos y predecibles.

\* Los **objetivos generales del Nivel Intermedio B1** formulados en el decreto 89/2018 incluyen el desarrollo de las siguientes capacidades lingüísticas:

El alumnado deberá adquirir **competencias** que le permitan:

- desenvolverse en la mayoría de las situaciones que surjan al viajar a lugares donde se utilice el idioma
- establecer y mantener relaciones personales y sociales con usuarios de otras lenguas, tanto en entornos educativos como laborales donde se produzcan intercambios sencillos

Una vez adquiridas dichas competencias **el alumnado será capaz de:**

- Comprender el sentido general, los detalles más relevantes y las opiniones de los hablantes en textos orales breves o de extensión media, bien estructurados, articulados a velocidad lenta o media en una variedad estándar de la lengua, que traten de asuntos cotidianos, o sobre temas generales, o de actualidad, relacionados con sus experiencias e intereses.

- Producir y coproducir textos orales breves o de media extensión, bien organizados y adecuados al contexto, sobre asuntos cotidianos, de interés personal, y desenvolverse con una fluidez suficiente para mantener el discurso, con una pronunciación claramente inteligible.

- Comprender el sentido general, los detalles más relevantes y las opiniones del autor en textos escritos breves o de media extensión, claros, en lengua estándar y sobre asuntos cotidianos, aspectos concretos de temas generales, de actualidad, o de interés personal.

- Producir y coproducir, textos escritos breves o de extensión media, sencillos y claramente organizados, adecuados al contexto (destinatario, situación y propósito comunicativo), sobre asuntos cotidianos, de interés personal, empleando un repertorio léxico y estructural habitual relacionado con las situaciones más predecibles y los recursos básicos de cohesión textual, y respetando las convenciones ortográficas y de puntuación fundamentales.

- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones de carácter habitual en las que se producen sencillos intercambios de información relacionados con asuntos cotidianos o de interés personal.

\* Los **objetivos generales del Nivel Intermedio B2** formulados en el decreto 89/2018 incluyen el desarrollo de las siguientes capacidades lingüísticas:

- vivir de manera independiente en lugares en los que se utiliza el idioma
- desarrollar relaciones personales y sociales
- estudiar en un entorno educativo pre-terciario
- actuar con la debida eficacia en un entorno ocupacional

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Intermedio B2, el alumnado **será capaz de:**

- Comprender el sentido general y los detalles más relevantes, y las opiniones y actitudes de los hablantes en textos orales complejos, sobre temas de carácter general o dentro del propio campo de interés o especialización.



- Producir y coproducir textos orales claros y lo bastante detallados, de cierta extensión, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo específicos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización, con una pronunciación y entonación claras y naturales que le permita comunicarse con eficacia.
- Comprender con suficiente facilidad el sentido general y los detalles más relevantes y las opiniones y actitudes del autor, en textos escritos complejos, sobre temas diversos de interés general, personal o dentro del propio campo de especialización.
- Producir y coproducir, textos escritos de cierta extensión, bien organizados y lo bastante detallados, sobre una amplia serie de temas generales, de interés personal o relacionados con el propio campo de especialización, utilizando apropiadamente una amplia gama de recursos lingüísticos propios de la lengua escrita, y adecuando con eficacia el registro y el estilo a la situación comunicativa.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional.

\* Los **objetivos generales del Nivel Avanzado C1** formulados en el decreto 89/2018 incluyen el desarrollo de las siguientes capacidades lingüísticas:

- actuar con flexibilidad y precisión en todo tipo de situaciones para realizar estudios a nivel terciario
- participar con seguridad en seminarios o en proyectos de investigación complejos en el ámbito académico
- comunicarse eficazmente en actividades específicas en el entorno profesional

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Avanzado C1, el alumnado **será capaz de:**

- Comprender la intención y el sentido general, las ideas principales, la información importante, las opiniones y actitudes de los hablantes en una amplia gama de textos orales extensos y detallados, y en una variedad de acentos, registros y estilos.
- Producir y coproducir, con fluidez, espontaneidad una amplia gama de textos orales extensos, claros y detallados, en diversos registros, y con una entonación y acento adecuados a la expresión de matices de significado, mostrando dominio de una amplia gama de recursos lingüísticos, de las estrategias discursivas e interaccionales y de compensación que hace imperceptibles las dificultades ocasionales que pueda tener.
- Comprender con todo detalle la intención y el sentido general y detalles relevantes y las opiniones y actitudes de los autores, en una amplia gama de textos escritos extensos, precisos y detallados, incluso sobre temas fuera de su campo de especialización.
- Producir y coproducir textos escritos extensos y detallados, bien estructurados y ajustados a los diferentes ámbitos de actuación, sobre temas complejos en dichos ámbitos, resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista y terminando con una conclusión apropiada, utilizando para ello, de manera correcta y consistente, estructuras gramaticales y convenciones ortográficas, de puntuación y de presentación del texto complejas.
- Mediar con eficacia entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas, en situaciones tanto habituales como más específicas y de mayor complejidad en los ámbitos personal, público, académico y profesional.

\* Los **objetivos generales del Nivel Avanzado C2** formulados en el decreto 89/2018 incluyen el desarrollo de las siguientes capacidades lingüísticas:

- actuar con total naturalidad en todo tipo de situaciones para cursar estudios al más alto nivel
- participar con soltura en la vida académica
- liderar equipos interdisciplinarios
- negociar / persuadir a nivel de alta dirección en entornos profesionales internacionales

Una vez adquiridas las competencias correspondientes al Nivel Avanzado C2, el alumnado **será capaz de:**

- Comprender con total facilidad prácticamente a cualquier interlocutor y cualquier texto oral, independientemente del canal e incluso en ambientes con ruido, reconociendo significados implícitos, apreciando diferencias sutiles de estilo, incluso cuando el texto se articule a una velocidad rápida y presente rasgos idiosincrásicos.
- Producir y coproducir, con naturalidad, comodidad, soltura y fluidez textos orales extensos, detallados, formalmente correctos, para comunicarse en cualquier tipo de situación, adaptando con total eficacia el estilo / registro a los diferentes contextos en diversos registros, y con una entonación y acento adecuados a la expresión de matices de significado, mostrando gran flexibilidad en el uso de un rico repertorio.
- Comprender en profundidad, apreciar, e interpretar de manera crítica, una amplia gama de textos extensos, tanto literarios como técnicos, contemporáneos o no, en un lenguaje especializado, juegos de palabras, argot, coloquialismos, expresiones idiomáticas, regionalismos etc., con juicios de valor velados, contenidos expresados de manera indirecta y ambigua.
- Producir y coproducir, incluso a velocidad rápida, textos escritos de calidad, sobre temas complejos e incluso técnicos, con un estilo apropiado y eficaz y una estructura lógica, transmitiendo con precisión sutiles matices de significado.
- Mediar entre hablantes de la lengua meta o de distintas lenguas para trasladar prácticamente cualquier clase de texto oral o escrito, reconociendo significados implícitos / diferencias de estilo, incluso de textos producidos en alta velocidad o con rasgos estructurales, léxicos o de pronunciación / escritura idiosincrásicos, sin dificultad, adaptando con total eficacia el estilo / registro, transmitiendo con precisión sutiles matices de significado.

Estos objetivos de cada nivel encuentran su concreción en las programaciones didácticas de los departamentos.

## 5. TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES

Cada docente tiene asignada una hora semanal para ejercer la función de tutoría para el alumnado de sus grupos. El papel del tutor se centra en orientar al alumnado respecto al proceso de enseñanza/aprendizaje y en facilitar la información relevante sobre el papel que puede tener el dominio del idioma en su desarrollo personal, académico y profesional. Por el otro lado, es una de las vías de comunicación entre el centro y el alumnado, y la vía principal para los responsables legales del alumnado menor de edad.

La EOI "Menéndez Pelayo" no lleva a cabo ningún programa institucional en sí. La atención a la diversidad del alumnado se garantiza de la siguiente manera:

### **Adaptación al alumnado con capacidades diferentes**

Dentro de nuestra responsabilidad como centro educativo ponemos los medios que sean necesarios para garantizar que el proceso de enseñanza y aprendizaje de las personas con capacidades diferentes se base en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas.

En lo que se refiere a la respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad sensorial y física, se adoptan las siguientes medidas:

- \* Adaptación espacial: dado que el edificio no presenta barreras arquitectónicas, las personas con una discapacidad física en un principio pueden acceder fácilmente a las dependencias del centro con autonomía. A nivel de aula, tendrán un aula lo más cercano posible a la entrada del edificio, y dentro del aula se modificará la ubicación del mobiliario de acuerdo con sus necesidades.
- \* Para el alumnado que tenga reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33%, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas de aprovechamiento y de certificación se basarán en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas (artículo 15 orden de evaluación 149/2020).
- \* El alumnado debe solicitar la adaptación cuando formaliza su matrícula.
- \* El alumnado en esta situación podrá utilizar los medios técnicos necesarios siempre que estos no interfieran en el normal desarrollo de las pruebas.

## 6. COMPROMISOS ADQUIRIDOS PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO Y LA CONVIVENCIA

Toda la comunidad educativa del centro debe comprometerse a tener como uno de los principios básicos la mejora del rendimiento académico del alumnado, a través de un seguimiento personalizado, atendiendo a la diversidad, facilitando la autoevaluación tanto por parte del alumnado como por parte del profesorado, siguiendo los procesos de evaluación según la normativa vigente y lo establecido en las respectivas programaciones de los tres departamentos didácticos. Para ello, la comunidad educativa debe conocer y seguir los documentos que dirigen la labor del centro: el Proyecto Educativo del Centro, la Programación General Anual, la Memoria Anual, las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia y por último, las Programaciones Didácticas, que a su vez incorporan las directrices de la normativa y de los documentos programáticos del centro.

A lo mencionado anteriormente se suman los siguientes compromisos:

### \* **Desarrollar la oferta educativa del Centro:**

- Ofertar grupos en horario de tarde, según la demanda del alumnado, dentro de lo que nos permita la organización de las actividades lectivas y según el cupo de docentes.
- Realizar un seguimiento periódico y una evaluación adecuada de las programaciones didácticas y su cumplimiento en los distintos grupos y niveles que se imparten en el centro.
- Cada docente llevará un registro de cada uno de sus grupos, donde quedarán reflejados de manera sistemática los contenidos impartidos y la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

### \* **Informar sobre la oferta educativa:**

- Mantener la página web del centro actualizada para informar sobre convocatorias de admisión, matriculación y oferta de cursos.
- Difundir en redes sociales la información sobre admisión y matriculación, así como cualquier actividad que fomente el interés por el aprendizaje de idiomas.

**\* Gestionar los títulos y certificados:**

- Entregar los certificados solicitados por el alumnado con la mayor brevedad posible, dependiendo de si se puede entregar dicha documentación directamente o hay que enviarla por correo.
- Notificar al alumnado la recepción en el centro de los títulos oficiales.

**\* Apoyo al ciudadano en la realización de las gestiones administrativas del centro:**

- Información a través de nuestra web sobre cómo realizar las gestiones administrativas más habituales: solicitud de títulos y certificados, de traslado de expediente o de devolución de pagos indebidos. Opción de descarga de dichos impresos de solicitud y tramitación telemática de dichas gestiones.
- Ayuda personalizada a los usuarios en la cumplimentación telemática de solicitudes, matriculaciones y pagos online para los distintos servicios del centro a través de los soportes disponibles y del propio personal del centro.

**\* Fomento del aprendizaje autónomo:**

- Proporcionarle al alumnado toda la información sobre las herramientas y las estrategias útiles fuera del aula para gestionar su aprendizaje.
- Facilitar el préstamo de biblioteca desde el aula con las opciones de AbiesWeb.
- Recomendar y fomentar la lectura de textos de diversa índole.

**\* Programar y realizar actividades complementarias y extracurriculares:**

Todos los años el centro programa una serie de actividades complementarias que se desarrollan a lo largo del curso. Para ello, se cuenta con la colaboración de los distintos departamentos didácticos de la escuela, así como con la implicación tanto del profesorado como del alumnado de los distintos niveles que se imparten. En este curso 2023/24, la responsable de actividades complementarias y extracurriculares se encargará de coordinar y llevar un registro de ellas. Estas actividades pueden incluir la celebración de actividades relacionadas con el ámbito lingüístico-cultural de cada idioma, la organización de jornadas culturales y/o de puertas abiertas, concursos, viajes y talleres.

Los objetivos y contenidos que se trabajan especialmente con estas actividades son los que vienen determinados en los currículos de la normativa pertinente y que se refieren a la competencia y los contenidos socioculturales y sociolingüísticos.

**\* Sistema de reclamaciones:**

Según la orden de evaluación 149/2020, el alumnado puede reclamar por escrito a la dirección del centro su calificación, en un plazo de tres días hábiles a partir de la comunicación de la calificación (publicación en EducamosCLM). El procedimiento sigue la normativa expresada en el artículo 13, punto 4. Hay un modelo de reclamación disponible para el alumnado en la web del centro o en formato impreso en Secretaría.

**7. LAS LÍNEAS BÁSICAS DE LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA**

Tanto la enseñanza de calidad como el buen funcionamiento del centro requieren una formación continua de sus profesionales y la apertura del centro a su entorno y al exterior. Según establece el art. 102 de la LOMLOE, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. La Consejería de Educación, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado, promueve la actualización y mejora continua de la cualificación profesional del profesorado.

El o la Coordinador/a de Formación y Transformación Digital coordina y fomenta la actividad formativa del profesorado e informa sobre las ofertas de formación de interés por parte de distintas instituciones (CRFP, sindicatos, universidades, editoriales, Ministerio de Educación y Formación Profesional, etc.). Realiza cada curso el diagnóstico de las necesidades formativas y propone un plan de formación al equipo directivo.

La finalidad es que el profesorado se forme según sus necesidades educativas individuales y/o grupales (nuevas tecnologías, nuevas técnicas docentes y de evaluación, reciclaje en el idioma, aprendizaje de nuevos idiomas, etc.), y que a su vez se forme según las prioridades expresadas en la Programación General Anual, facilitando desde el centro los medios para tal fin.

Desde el centro, se promueven y se apoyan estas líneas formativas:

- La formación continua del profesorado relacionada con el idioma objeto de enseñanza.
- Talleres y sesiones formativas según las cuestiones de interés en cada curso escolar, tanto institucionales como relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Proyectos y/o iniciativas individuales que redunden en la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- Actualización continua en el uso de las nuevas tecnologías para su aplicación a nivel de clase y a nivel de gestión y comunicación entre el profesorado y entre toda la comunidad educativa.

## 8. CRITERIOS PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES

La EOI “Menéndez Pelayo” de Villarrobledo se compromete a mantener una relación fluida con diferentes instituciones de importancia para nuestras enseñanzas: otros centros educativos locales (en especial el Centro de Educación de Personas Adultas “Alonso Quijano” y el instituto “Virrey Morcillo”, con el que compartimos edificio), otras EEOOI a nivel de provincia y región, las administraciones provinciales y regionales, el ayuntamiento de Villarrobledo, y distintas asociaciones. De manera más puntual, con las representaciones culturales de los tres ámbitos lingüísticos de los idiomas que se imparten en el centro (el Instituto Alemán, Francés y Británico).

Los criterios para establecer y mantener el contacto con los centros, las instituciones y organizaciones señaladas se rigen por el interés que puedan tener para llevar a cabo nuestra labor como centro educativo de enseñanzas de idiomas dentro de un contexto relevante:

- Colaborar con la Consejería de Educación y con la Dirección Provincial de Educación, tanto con los asesores técnicos de los Servicios de Secciones Bilingües y Programas Europeos (Plurilingüismo), como con el Servicio de Inspección, para la realización de tareas que impliquen trabajo común.
- Otros centros de la localidad: cooperar en las actividades de interés común que puedan surgir, colaborar y pedir colaboración en actividades complementarias.
- Otras EEOOI: intercambiar información sobre cuestiones que afecten a todas las EEOOI, participar en encuentros a nivel provincial/regional, ya sea por departamentos de idiomas, o a nivel de escuela.
- Colaborar con el Ayuntamiento de nuestra ciudad a través de la asistencia a las reuniones del Consejo Escolar de la localidad y a través de la persona designada por el ayuntamiento como representante en el Consejo Escolar de la EOI, y para llevar a cabo actividades complementarias o extracurriculares.

- Colaborar con el Centro de la Mujer de Villarrobledo, cada curso sobre un tema diferente.
- Estar abiertos a la ciudad y al exterior fomentando la colaboración con otros organismos y otras instituciones no sólo educativos, sino de carácter social, cultural, profesional o de servicios, para realizar acciones educativas distintas a la oferta formal que puedan reforzar las llevadas a cabo dentro el centro.

## 9. JORNADA ESCOLAR

El centro está abierto de 8.30 a 21.30. El horario lectivo es de lunes a jueves entre las 16.00 y las 21.00 horas. Las horas lectivas complementarias el profesorado las realiza los viernes de 8.30 a 14.30, o en algún horario alternativo de lunes a jueves, según el tipo de jornada de cada docente.

El horario de tarde está dividido en tres franjas horarias: de 16.00 a 17.00 para las clases de refuerzo y de 17.00 a 21.00 para los dos grupos de días alternos. Las franjas horarias son de 16:00 a 16:55, de 17:00 a 18:50, y de 19:10 a 21:00.

TARDE
16.00 – 16.55 (refuerzo)
17.00 – 18.50 (días alternos)
19.10 – 21.00 (días alternos)

Cada docente tiene una hora de tutoría semanal para el alumnado de sus grupos.

## 10. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA / AUTOEVALUACIÓN

Según la Orden 134/2023, de 22 de junio, por la que se regula la evaluación interna de los centros públicos, la evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

Está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa y tiene los siguientes objetivos: proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora e informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Los procedimientos para la autoevaluación serán variados y permitirán obtener una información contrastada con fuentes de información de todos los sectores de la comunidad educativa. Por lo tanto, dentro de la autonomía de centro, se utilizarán las siguientes herramientas para la evaluación interna del centro:

1. Cuestionarios de evaluación para toda la comunidad educativa.
2. La propia observación del centro por parte del Equipo Directivo.
3. Conclusiones y valoraciones realizadas por los siguientes órganos:  
Departamentos Didácticos, CCP, Consejo Escolar y Claustro de profesores.

Durante el curso 2023/24 se inicia el plan de evaluación interna que se desarrollará durante cuatro cursos. La nueva orden establece que el ámbito I, sobre Procesos de enseñanza y aprendizaje, se analizará durante los cuatro cursos del plan y el resto de ámbitos se distribuirán de manera coherente y equilibrada en el marco de cuatro años por parte de los centros bajo la coordinación del equipo directivo. Al coincidir este inicio del plan de evaluación interna con el inicio del proyecto de dirección, el equipo directivo ha decidido que este primer curso se analizarán todos los ámbitos, dimensiones y subdimensiones para establecer un plan de mejora coherente con la situación actual del centro y se realizará de igual manera durante el cuarto curso. Durante el segundo y tercer curso se analizará el ámbito I, tal y como establece la orden y el ámbito III, sobre resultados escolares, al considerarlo el ámbito que puede reflejar mejor el grado de incidencia de las actuaciones realizadas en el plan de mejora.

En el anexo 11 de la PGA 2023/24 se detallan los ámbitos, dimensiones y subdimensiones que se evaluarán a lo largo del presente curso.

## 11. PLAN DE MEJORA

De acuerdo con la Orden 134/2023, de 22 de junio, por la que se regula la evaluación interna de los centros públicos, el plan de evaluación interna ha de estar estrechamente relacionado con el Plan de Mejora del centro incluido en el Proyecto Educativo y debe ser coherente con el proceso de autoevaluación que el propio centro establece.

La Programación General Anual concretará el Plan de Mejora para cada curso y en la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.

De esta manera, el Plan de Mejora debe ser una propuesta contextualizada en el centro, recogida de manera general, en el Proyecto Educativo y cuya finalidad es tomar decisiones que permitan la mejora del centro en los resultados educativos, la coordinación y la relación con las familias y con el entorno.

Durante este curso 2023/24 el Plan de Mejora incluido en el anexo 12 de la PGA 2023/24 se basa en las propuestas de mejora recogidas en la Memoria Anual del curso 2022/23, así como en las propuestas del Proyecto de Dirección 2023/27.

Con el visto bueno del Claustro y aprobado por el Consejo Escolar en sesiones realizadas el 27 de octubre, se presenta el Proyecto Educativo del Centro para el curso 2023/24.

Villarrobledo, a 27 de octubre de 2023.

El director

Fdo.: Aurelio Cuevas Carrasco